

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 92/2022

Publicación Especial

Decreto N° 2166/2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataramarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
14/12/2022

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 92/2022 – Publicación Especial – Decreto N° 2166/2022

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2022

Decreto

Número: DECTO-2022-2166-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 14 de Diciembre de 2022

Referencia: DECRETO DE ASUETO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL PARA LOS DÍAS 23 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2.022.-

VISTO:

El asueto administrativo dispuesto mediante Decreto G.J.y D.H. N°3501/2.022 por el Poder Ejecutivo Provincial para los días 23 y 30 de Diciembre del año en curso, con motivo de las festividades de la Natividad del Señor y de Año Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que las festividades de Navidad y Año Nuevo constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias del personal municipal.

Que a los fines de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en vísperas de dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de aquellos que por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre del corriente año.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal estima oportuno adherir a las disposiciones adoptadas por el Gobierno Provincial.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE asueto al personal del Departamento Ejecutivo Municipal los días 23 y 30 de Diciembre de 2.022.

ARTÍCULO 2°.- INVÍTASE al Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Juzgados de Faltas Municipales y a la Caja de Crédito Municipal, a adherirse a las disposiciones del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNESE que las distintas dependencias de la comuna implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2022.12.14 11:48:35 ART
Location: Municipio de Catamarca

Fernando Edgardo Monguilot
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2022.12.14 12:07:19 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, c=AR,
o=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 309901037
Date: 2022.12.14 12:07:24 -0300